

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Expte. 926407

**Santa Fe, 24 de Julio de 2018**

**VISTAS** las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad, presentada por la Prof. Diana Puccio, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Letras de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO** que, conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15 y del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL, Ord. CS nº 03/04

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

**POR ELLO** y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º.-** Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. Diana Puccio (DNI 26.596.667), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Letras de esta Facultad, desde el 1 de junio de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.

**ARTICULO 2º.-** Inscribábase, regístrese, remítase copia a Secretaría Académica y al Departamento de Letras. Pase al Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION C.D. Nº 262/18**

**Universidad Nacional del  
Litoral**  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias

Ciudad Universitaria.  
S3000ZAA Santa Fe.  
Te.: (0342) 457 5105